



0775

RESOLUCIÓN No

(06 FEB 2015)

Por la cual se acepta una renuncia a la representación de los GRADUADOS ante el COMITÉ DE CURRÍCULO DE LA MAESTRÍA EN DOCENCIA DE IDIOMAS, a DIANA DÍAZ BENAVIDES.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992; y Acuerdo 066 de 2005 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 5049 del 26 de noviembre de 2013, fue declarada electa como representante de los GRADUADOS ante el COMITÉ DE CURRÍCULO DE LA MAESTRÍA EN DOCENCIA DE IDIOMAS, DIANA DÍAZ BENAVIDES, identificada con C.C. 52.782.643.

Que mediante oficio con fecha 21 de enero de 2015, la señora DIANA DÍAZ BENAVIDES manifiesta que presenta renuncia irrevocable a la representación de los GRADUADOS, ante COMITÉ DE CURRÍCULO DE LA MAESTRÍA EN DOCENCIA DE IDIOMAS, debido a compromisos de índole académico.

Que el Comité Electoral en sesión día miércoles 04 de Febrero de 2015, Acta No. 03, determinó recomendar al rector de la Universidad, se acepte la renuncia a DIANA DÍAZ BENAVIDES, como representante de los GRADUADOS, ante el COMITÉ DE CURRÍCULO DE LA MAESTRÍA EN DOCENCIA DE IDIOMAS.

Que es función del Rector, de conformidad con el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005, expedir los Actos Administrativos de la institución.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia como representante de los GRADUADOS, ante el COMITÉ DE CURRÍCULO DE LA MAESTRÍA EN DOCENCIA DE IDIOMAS, a DIANA DÍAZ BENAVIDES identificada con cédula 52.782.643.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de esta Resolución a la GRADUADA, citado en el Artículo 1º de la parte resolutive del presente acto administrativo, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada.

ARTICULO TERCERO: Comunicar la presente decisión al Presidente del Comité Electoral, con el fin de que se lleve a cabo la convocatoria para elección de representante de los GRADUADOS, ante COMITÉ DE CURRÍCULO DE LA MAESTRÍA EN DOCENCIA DE IDIOMAS, dentro de los treinta (30) días siguientes a la expedición de este acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 066 de 2005, artículo 41, literal a).

ARTICULO CUARTO: Comunicar la presente decisión al COMITÉ DE CURRÍCULO DE LA MAESTRÍA EN DOCENCIA DE IDIOMAS.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



0775

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO POR

Gustavo Orlando Álvarez Álvarez

RECTOR U.P.T.C

Dada en Tunja, a los

06 FEB 2015

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector

Revisó: SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, presidente comité electoral.

Revisó: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA - Asesor Rectoría.

Proyectó: LUIS EMILIO FLÓREZ LA-ROTTA - Secretaría General.

Uptc 1952-2015

